



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCION N°64-2018-CIP-CEN

Lima, 04 de diciembre de 2018

VISTO

El documento S/N de fecha 03 de diciembre de 2018 presentado por la ingeniera Flora Maribel Fernández Rengifo, personera de la lista presidido por el ingeniero Reynaldo Villanueva Ure, que solicita el recurso de apelación contra la Resolución N° 054-2018-CIP-CEN.

CONSIDERANDOS

1. Que, la Comisión Electoral Nacional según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, preside, dirige y realiza las Elecciones Generales, del mismo modo, conforme al literal c) del señalado artículo, lo faculta para *"resolver en primera instancia las impugnaciones del proceso electoral del Consejo Nacional del CIP, conforme al Reglamento de Elecciones"*.
2. Que, la CEN emitió la Resolución N° 054-2018-CIP-CEN de fecha 23 de noviembre de 2018, en la cual se resuelve declarar infundado el pedido de nulidad de elecciones presentado por la ingeniera Flora Maribel Fernández Rengifo.
3. Que, el artículo 152 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que *"el recurso de apelación es el que se interpone ante el órgano que resuelve en primera instancia para que eleve el respectivo expediente al Tribunal Electoral Nacional"*. Asimismo, el artículo 153 del REG 2018 establece que el plazo para presentar dicho recurso es de dos (02) días hábiles de notificada la Resolución a impugnar.
4. Que, la Resolución N° 054-2018-CIP-CEN de fecha 23 de noviembre de 2018, fue notificada a la parte interesada el día miércoles 28 de noviembre de 2018. Siendo días hábiles conforme al calendario los días jueves 29 y viernes 30 de noviembre del presente.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

1. **Artículo primero.- DECLARAR IMPROCEDENTE** por extemporáneo el recurso de apelación contra la Resolución N° 054-2018-CIP-CEN presentado por la ingeniera Flora Maribel Fernández Rengifo, personera de la lista presidida por el Ing. Reynaldo Villanueva Ure.
2. **Artículo segundo.- COMUNICAR** la presente resolución al TEN, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

